

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal**

Retiro, Octubre 02 del 2009.

DECRETO EXENTO N° 2.413 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por don Pedro Pablo López Tapia, con domicilio en Rincón Valdés, Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para realizar operación".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Pedro Pablo López Tapia

RUT: N°11.769.608-1

DOMICILIO: Rincón Ajial

BENEFICIO: Campeonato de Baby-Fútbol

SECTOR: Ajial Valdivieso

LOCAL: Cancha Unión Tricolor

DIA Y HORARIO: **Campeonato de Baby-Fútbol:** Lunes 12 de Octubre de 2009,
desde las 09:30 a 22:00 P.M..

MOTIVO: "Reunir fondos para realizar operación".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de bebida alcohólica, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pedro Pablo López Tapia**, RUN. N°11.769.608-1, exclusivamente en el recinto antes indicado, durante el desarrollo de campeonato de baby-fútbol, el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
 - 2.-Interesado
 - 3.-Juzgado de Policía Local
 - 4.-Depto. Desarrollo Comunitario
 - 5.-Depto. Tránsito y Transporte y Control Interno
 - 6.-Tenencia Carabineros de Retiro.
 - 7.- Retén Carabineros Digua.
 - 8.- Archivo SECMUN.
-